

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2022-00050-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LA PEDREGOSA”, UBICADO EN LA VEREDA EL TEJAR, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 192-8664, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de MAGANY RAMÍREZ LAGARES Identificación: C.C. N° 32.643.369 y ROBINSON ANTONIO TRESPALACIOS WATDNICA Identificación: C.C. N° 12.683.169; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Quince (15) de Junio de 2022, bajo el radicado No. 200013121001-2022-00050-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
MAGANY RAMÍREZ LAGARES		C.C. 32.643.369	
ROBINSON ANTONIO TRESPALACIOS WATDNICA		C.C. 12.683.169	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“LA PEDREGOSA”	9 Hectáreas 1686 Metros ²	192-8664	BLANCO GNECCO ALMA LUZ
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 400744 con coordenadas E: 4917741,31 N: 2624364,37 en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 400745 con coordenadas E: 4917858,34 N: 2624147,04, una distancia de 246,83 m, colinda con predio de la señora Alma Blanco Gneco, sin cerca en medio.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 400745 con coordenadas E: 4917858,34 N: 2624147,04 en línea quebrada en dirección sureste que pasa por el punto 400750, hasta llegar al punto 400746 con coordenadas E: 4917700,23 N: 2623795,43, una distancia de 427.36 m, colinda con predio de la señora Nubia Blanco Acosta con cerca de por medio.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 400746 con coordenadas E: 4917700,23 N: 2623795,43, en línea recta en dirección suroeste, hasta llegar al punto 400747 con coordenadas E: 4917546,94 N: 2623736,18, una distancia de 164.34 m, colinda con predio del señor William Mendoza, con cerca de por medio.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 400747 con coordenadas E: 4917546,94 N: 2623736,18 en línea quebrada en dirección noroeste, que pasa por el punto 400751 hasta llegar al punto 400748 con coordenadas con coordenadas E: 4917581,82 N: 2624078,25, una distancia de 350.40 m, colinda con baldíos comunales del Paso, con cerca de por medio. Seguidamente, en línea quebrada en dirección noreste que pasa por el punto 400749 hasta llegar al punto 400744 con coordenadas E: 4917741,31 N: 2624364,37, una distancia de 327.80 m, colinda con camino real en medio y baldíos comunales del Paso. siendo este punto de partida y cierre.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2022-00050-00

publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Paso (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 24 del mes de junio del año 2022.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO